



Experiencia a la Vanguardia

G-0387/2025

México D.F., a 30 de Diciembre de 2025

Acuerdo que abroga el diverso que sujeta al requisito de aviso automático de exportación las mercancías que se indican.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento, que la Secretaría de Economía (SE) publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30/12/2025, el Acuerdo citado al rubro, **el cual, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.**

A continuación, detallamos lo más destacado de la publicación:

- **Se elimina** el "Acuerdo que sujeta al requisito de aviso automático de exportación las mercancías que se indican DOF 03/06/2025" (*mismo que se dio a conocer en la circular G-0161/2025*) para 30 fracciones arancelarias.

El Acuerdo se encuentra integrado en la Base de Datos CAAAREM para su consulta

**ATENTAMENTE
RUBEN DARIO RODRIGUEZ
LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

[ACG/EAA](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.